



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín**  
**Institución Educativa El Diamante**

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013

Carrera 87 #79-05 Tel. 4416168

Correo: [Rectoria@leldiamante.Edu.Co](mailto:Rectoria@leldiamante.Edu.Co)

Nit. 900703219-8 Dane: 105001008150



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 10 de 2022**

**10 de Noviembre de 2022 Hora 9:00 a.m**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:  
ADQUISICION DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	2	UNIDAD	Azadon
2	2	UNIDAD	Barreton
3	2	UNIDAD	Pala
4	4	UNIDAD	Alicate
5	2	UNIDAD	Martillo 29mm
6	2	UNIDAD	Clavos acero 3"
7	3	UNIDAD	Clavos de acero 2"
8	4	UNIDAD	Clavos de acero 1"
9	2	UNIDAD	Tijeras cortadora de cesped
10	4	UNIDAD	Rastrillo
11	2	UNIDAD	Carretilla de carga
12	2	UNIDAD	Bascula personal
13	24	UNIDAD	Espatula con cabo
14	12	UNIDAD	Pilas doble AA ALKALINAS no recargables
15	12	UNIDAD	Pilas AAA alkalinas no recargables
16	12	UNIDAD	Pilas doble AA ALKALINAS recargables
17	12	UNIDAD	Pilas AAA alkalinas recargables
18	12	UNIDAD	Pilas recargable cuadrada 2,0
19	2	UNIDAD	Cargador pilas cuadradas
20	12	UNIDAD	Balde 10 lts
21	8	UNIDAD	Coca plastica 22lts con tapa
22	4	UNIDAD	Colador acero grande
23	4	UNIDAD	Cucharon metalico industrial No 16
24	2	UNIDAD	Piedra de afilar grano grueso
25	4	UNIDAD	Cuchillo acero alto carbono
26	4	UNIDAD	Caneca plasticas 35 lts con tapa color
27	8	UNIDAD	Coca plastica grande tapa hermetica
28	6	UNIDAD	Cargador HP
29	4	UNIDAD	Regaderas plásticas grande jardineria
30	4	UNIDAD	Palines metalicos para jardineria
31	18	UNIDAD	Polvo para recarga extintores
32	100	UNIDAD	Cuchara metalica

**IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC**

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	27112000	HERRAMIENTAS DE JARDINERIA, AGRICULTURA Y FORESTACION
Clase	52151500	UTENCIOS DE COCINA
Clase	26111700	BATERIAS Y CARGADORES

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$ 6.541.818 SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ML. Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 12 del 10 de Noviembre 2022 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa EL DIAMANTE.

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.



## Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

### Institución Educativa El Diamante

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013

Carrera 87 #79-05 Tel. 4416168

Correo: Rectoria@ieeldiamante.edu.co

Nit. 900703219-8 Dane: 105001008150



#### 4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 9:00 a.m del dia de apertura a las 03:30 p.m del dia del cierre, en el correo electrónico rectoria@ieeldiamante.edu.co  
Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <https://www.ieeldiamante.edu.co/>

#### 5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

#### 6. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

#### 7. PLAZO

13 días después de la selección de la oferta ganadora

#### 8. FORMA DE PAGO

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

#### 9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
  - Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
  - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin N° 018 de 2020 y la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021.
- En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
- El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

#### 4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda por la pandemia de salud pública
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

#### 10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

\*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

\*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

\*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

\*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

\*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

\*Si el proponente se encuentra incursa alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

\*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

\*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

\*La presentación extemporánea de la oferta.

\*Por oferta artificialmente baja.

\*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

#### 11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.



## ***Secretaría de Educación del Municipio de Medellín***

***Institución Educativa El Diamante***

Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013

Carrera 87 #79-05 Tel. 4416168

Correo: [Rectoria@ieeldiamante.edu.co](mailto:Rectoria@ieeldiamante.edu.co)

Nit. 900703219-8 Dane: 105001008150



Alcaldía de Medellín

Secretaría de Educación

### **12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, según el siguiente detalle:

<b>FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

### **13. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

### **14. CRITERIOS DE DESEMPEÑO**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

### **15. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

### **16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

### **17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

<b>ETAPA</b>	<b>TRÁMITES NECESARIOS</b>	<b>TÉRMINOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Estudios y documentos previos.</li> <li>· Definición de los requisitos técnicos</li> <li>· Requisitos habilitantes</li> <li>· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio</li> </ul>	10 de Noviembre 2022	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	10 de Noviembre de 2022 Hora 9:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	11 de Noviembre de 2022 Hora 3:30 p.m	Rectoría
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Verificación de requisitos habilitantes</li> <li>· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)</li> </ul>	15 de Noviembre 2022	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	15 de Noviembre 2022	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	17 de Noviembre de 2022 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	18 de Noviembre 2022	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	18 de Noviembre 2022	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	30 de Noviembre de 2022	Rectoría

*Nancy Lucia Pérez González*

**NANCY LUCIA PEREZ GONZALEZ**  
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: **10 de Noviembre de 2022 Hora 9:00 a.m** Firma testigo\_\_\_\_\_  
 Fecha y hora de desfijación: **11 de Noviembre de 2022 Hora 3:30 p.m** Firma testigo\_\_\_\_\_